

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 767 -2022/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana,

VISTOS: el Informe N°090-2022/GRP-401000-401300, de fecha 24 de Agosto de 2022, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración; el Informe N° 817-2022/GRP-401000-401100 de fecha 24 de Mayo de 2022 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 254-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Marzo de 2022, se resuelve **APROBAR** LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA para la contratación del servicio de consultoría para supervisión de ejecución de la obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DEL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2540932, con un valor estimado de S/. 92,460.86 Soles (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 86/100 SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de enero de 2022, con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, de los cuales noventa (90) días calendario y treinta (30) días calendario para liquidación de la obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 736-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de Agosto de 2022, se resuelve APRUEBAR la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del año 2022 de la GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su VIGESIMA TERCERA VERSION, para la INCLUSIÓN del proceso de selección del servicio de consultoría para la supervisión de obra del proyecto: **"CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2540932;**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 745-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de Agosto de 2022, se resuelve: **APROBAR** el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 026-2022/GRP-GSRLCC-G-1, del servicio de consultoría para la supervisión de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2540932, con un valor referencial ascendente a S/. 92,460.86 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 86/100 SOLES), incluidos impuestos de ley y otros conceptos, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; sistema de contratación SISTEMA MIXTO;

Que, mediante el Informe N° 090-2022/GRP-401000-401300, de fecha 24 de Agosto de 2022, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la designación del COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 026-2022/GRP-GSRLCC-G-1, del servicio de consultoría para la supervisión de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2540932, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales;

**REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 767 -2022/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana,**

25 AGO 2022

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
Presidente	ING. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR	Dependencia	Obras y Liquidaciones	41780172	fsantacruz@regionpiura.gob.pe
Primer miembro	ING. WILMER RAFAEL ECHE BERECHE	Dependencia	Infraestructura	03644669	w.eche.b@hotmail.com
Segundo miembro	ADM. JOSE LUIS CHUQUIHUANGA YANAYACO	Dependencia	Abastecimiento	02895096	jolchy@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
Suplente del Presidente	ING. YULIO FIDEL VALDEZ VERA	Dependencia	Estudios y Proyectos	75143248	Yuliovaldezvera43@gmail.com
Suplente del Primer Miembro	ING. SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO	Dependencia	Coordinación técnica y Promoción descentralizada - Ayabaca	03693989	silverrj@hotmail.com
Suplente del Segundo Miembro	CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Dependencia	Abastecimiento	21420836	lgonzales@regionpiura.gob.pe

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de informe y acto resolutivo correspondiente;

Que, al respecto el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el literal 43.1. "el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 44 titulado "Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección" que establece: "44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...)".

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 44 titulado "Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección" que establece: "44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G
Sullana,

767

-2022/GOB. REG.PIURA-

25 AGO 2022

escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. 44.7. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, en atención a lo expuesto y a la opinión legal emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N° 817-2022/GRP-401000-401100 de fecha 24 de Agosto de 2022; opina que deviene en procedente **DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN** para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 026-2022/GRP-GSRLCC-G-1, del servicio de consultoría para la supervisión de obra del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA”** CUI N° 2540932, con un valor referencial ascendente a **S/. 92,460.86 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 86/100 SOLES)**, incluidos impuestos de ley y otros conceptos, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; sistema de contratación SISTEMA MIXTO; debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la Oficina Sub Regional de Administración; de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 07 de Diciembre del 2021 Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 026-2022/GRP-GSRLCC-G-1, del servicio de consultoría para la supervisión de obra del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL DEL SECTOR VARGAS MACHUCA, CENTRO POBLADO DE RINCONADA DEL DISTRITO DE ARENAL – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA”** CUI N° 2540932, con un valor referencial ascendente a **S/. 92,460.86 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 86/100 SOLES)**, incluidos impuestos de ley y otros conceptos, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120)

**REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 767 -2022/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana,**

12 5 AGO 2022

días calendario; sistema de contratación SISTEMA MIXTO; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales;

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
Presidente	ING. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR	Dependencia	Obras y Liquidaciones	41780172	fsantacruz@regionpiura.gob.pe
Primer miembro	ING. WILMER RAFAEL ECHE BERECHÉ	Dependencia	Infraestructura	03644669	w.eche.b@hotmail.com
Segundo miembro	ADM. JOSE LUIS CHUQUIHUANGA YANAYACO	Dependencia	Abastecimiento	02895096	jolchy@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
Suplente del Presidente	ING. YULIO FIDEL VALDEZ VERA	Dependencia	Estudios y Proyectos	75143248	Yuliovaldezvera43@gmail.com
Suplente del Primer Miembro	ING. SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO	Dependencia	Coordinación técnica y Promoción descentralizada - Ayabaca	03693989	silverrj@hotmail.com
Suplente del Segundo Miembro	CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Dependencia	Abastecimiento	21420836	lgonzales@regionpiura.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Comité de Selección, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los **PROFESIONALES DESIGNADOS EN EL ARTICULO PRIMERO**, a la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de Estudios, Sub Dirección de Obras, Equipo de Abastecimiento- área de contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL